

Fecha de clasificación	13 de julio de 2018
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen del Contrato APITUX-GAFI-S-16/2018
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Página 2.- Correo electrónico y número telefónico
Fundamento Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	13 de julio de 2018, Acta de la Novena Reunión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Revisión 1 02/01/2017

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III 41 fracción XV y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: **“SERVICIO DE DESPALME, LIMPIEZA DE MALEZA, LIMPIEZA DE MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

I. Descripción de los servicios

Los servicios consisten en el despalme, limpieza de maleza, limpieza del margen izquierdo del río Pantepec, en terrenos de la APITUXPAN, reeditar en beneficios ambientales en la zona denominada *la palapa*, ya que evitará el acumulamiento de maleza; y a su vez permitirá la permeabilidad transversal de la fauna.

Las actividades a realizar durante la ejecución de los servicios incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- El desmonte o desyerbe de maleza, en la zona denominada *la palapa*, de la APITUXPAN;
- El despalme del terreno consiste en retirar la capa superficial (tierra vegetal) que por sus características mecánicas no es adecuada;
- Limpieza del margen izquierdo del río Pantepec en la zona denominada *la palapa*;
- Es responsabilidad del proveedor el manejo responsable y adecuado de los residuos de manejo especial que se genere en el lugar de los trabajos (pasto, tierra, cobertura vegetal);
- En ningún caso se permitirá la quema del material producto de estos trabajos;

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de mayo de 2018.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área Usuaria en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. CONSTRUCCIONES CIVILES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.
2. COMERCIALIZADORA Y ASESORÍA GHG, S.A. DE C.V.
3. JOEL NICOLÁS CRUZ (CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS INDUSTRIALES)

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción XV y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE ANEXA RELACION DE LOS SERVICIOS Y SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS UNITARIOS.

V. Monto de la contratación

El monto total es de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la partida **35101**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$180,000.00	\$180,000.00
Partida: 35101		

VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **Construcciones civiles y terracerías, S.A. de C.V.** Con domicilio en: Calle Vicente Guerrero No. 179, colonia Centro, Xicotepec de Juárez, Puebla, México, C.P. 73080. Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

VII. **Acreditación de los criterios de excepción**

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) EFICACIA.- La contratación ágil y oportuna del servicio, se conseguirán las mejores condiciones disponibles para lograr los objetivos al programa de mantenimiento preventivo de despalme, limpieza de maleza, limpieza del margen izquierdo del río Pantepec.
- b) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- c) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- d) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- e) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Atentamente

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Sub Gerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan